

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
**TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PROGRAMA "CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA"**  
**SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA FORTAMUN 2024**

TIPO	PUESTO	SALARIO DIARIO	SUELDO	BONO PUNTUALIDAD O AYUDA PARENTA	DESPENSA	BONO ASISTENCIA O AYUDA P/TRANSPORTE	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2024	ISR QUINCENAL 2024	NETO QUINCENAL	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL	PRIMA VACACIONAL	VACACIONES	AGUINALDO	ISR ART 142	NETO AGUINALDO
OPERATIVO SEG PUBLICA	1401 POLICIA PRIMERO A	\$ 953.02	\$11,575.00	\$1,157.50	\$ 480.24	\$1,157.50	\$14,370.24	\$ 2,246.46	\$ 12,123.78	\$ 28,740.48	\$ 4,492.92	\$ 24,247.56	\$ 944,865.76	\$ 4,790.08	\$ 19,160.32	\$ 48,431.93	\$ 10,111.27	\$ 38,320.66	
OPERATIVO SEG PUBLICA	1401 POLICIA PRIMERO B	\$ 832.54	\$11,286.60	\$1,125.66	\$ 480.24	\$1,125.66	\$13,988.16	\$ 2,291.27	\$ 11,696.89	\$ 27,976.32	\$ 4,643.85	\$ 23,332.67	\$ 335,715.84	\$ 4,662.72	\$ 18,650.88	\$ 46,837.10	\$ 9,535.34	\$ 37,301.76	

**NOTAS**

**DEL SUELDO**

- El presente tabulador de sueldos y salarios tendrá vigencia a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado
- Los salarios mínimos aquí plasmados tendrán modificaciones, conforme a los cambios en las publicaciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través del Diario Oficial de la Federación.
- Los sueldos plasmados en el presente tabulador, se verá modificado en razón de que existiera alguna homologación salarial autorizada, si así fuese el caso.
- Dentro de este tabular no se encuentran considerados los sueldos pagados bajo el concepto de asimilados al salario.
- Todos los conceptos y montos aquí plasmados serán pagados siempre y cuando no se antepongan a lo estipulado en alguna legislación vigente para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- En el supuesto de que existiera algún Acuerdo o Programa de Seguridad Pública en Coordinación con el Estado, los sueldos del personal que sea necesario contratar, se basarán a los lineamientos de dicho Contrato y estarán sujetos a las reglas de operación que marque el mismo Secretariado.

**PERCEPCIONES**

- Las percepciones se componen de sueldo, despensa, bono de puntualidad, bono de asistencia, éstos pueden variar en función a fallas, permisos sin goce y/o algún otro concepto que afecte el cálculo.
- Se considerarán 2 períodos vacacionales de 10 días cada uno; en cada uno de ellos se otorgará una prima vacacional del 25%.
- El concepto de vacaciones se calculó tomando como base las vacaciones otorgadas al personal, más sin embargo está remuneración es pagadera únicamente en el cálculo de finiquitos.
- El quincenio no se encuentra considerado dentro de este tabulador de sueldos y salarios, en virtud de que éste se otorga conforme a la antigüedad de cada uno de los servidores públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interior de Trabajo y Manual de Remuneraciones vigente
- El aguinaldo podría sufrir variaciones en relación a pago de quinquenios, fallas, permisos sin goce de sueldo, y/o algún otro que afecte el cálculo original, de igual forma el monto a pagar será conforme a lo previsto en el Manual de Remuneraciones vigente.
- No fueron incluidos los bonos, gratificaciones, compensaciones y/o algún otro concepto adicional ya que no es posible precisar cantidades, aunado a que éstas se designan por trabajos extraordinarios a empleados y no a categorías tabulares.

**DEDUCCIONES**

- El ISR quincenal y mensual puede variar en razón a la publicación de nuevas tablas, valor de la UMA, redondeos y ajustes del propio sistema de Nomina; de igual forma se puede ver afectado por el Cálculo Anual de ISR
- No se consideraron deducciones como son la aportaciones efectuadas al IMSS; lo anterior en virtud de que el IMSS considerará el pago de este concepto en razón a los días del mes, no existe un monto fijo quincenal o mensual. De igual forma no se tomaron en cuenta los descuentos de ISSSSPEA, FONACOT, y/o alguna otra deducción personal que llegase a tener el empleado, quedando considerada como deducción dentro del tabulador únicamente el ISR.

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
PRIMER REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ  
FLORES  
TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
SEPTIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

**TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PROGRAMA "CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA"**  
**SUELDOS ASIMILADOS FORTAMUN 2024**

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2024	ISR QUINCENAL 2024	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2024	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
POLICIA CIUDADANO "A"	\$ 401.78	\$ 6,026.68	\$ 526.68	\$ 5,500.00	\$ 12,053.36	\$ 1,053.35	\$ 11,000.01	\$ 144,640.32
POLICIA CIUDADANO "B"	\$ 362.32	\$ 5,434.85	\$ 434.85	\$ 5,000.00	\$ 10,869.70	\$ 869.70	\$ 10,000.00	\$ 130,436.40
POLICIA CIUDADANO "C"	\$ 302.48	\$ 4,537.18	\$ 337.18	\$ 4,200.00	\$ 9,074.36	\$ 674.36	\$ 8,400.00	\$ 108,892.32

**NOTAS**

**DEL SUELDO ASIMILADO AL SALARIO**

- 1.- El presente tabulador de sueldos asimilados al salario tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 2.- Todos los conceptos y montos aquí plasmados serán pagados siempre y cuando no se antepongan a lo estipulado en alguna Legislación vigente para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**PERCEPCIONES**

1. Las percepciones se componen de sueldo asimilados al salario

**DEDUCCIONES**

- 1.- El ISR quincenal y mensual puede variar en razón a la publicación de nuevas tablas, valor de la UMA, ajuste mensual, redondeos y ajustes del propio sistema de Nóminas; de igual forma se puede ver afectado por el cálculo Anual de ISR.

---

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

---

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

---

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ  
SEXTO REGIDOR

---

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

---

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
PRIMER REGIDOR

---

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ  
FLORES  
TERCER REGIDOR

---

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

---

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
SEPTIMO REGIDOR

---

TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

